Fecha:	2026-08-21
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	CO1.PCCNTR.9373503 -2026
Objeto del contrato	*Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo Toyota ODR249 modelo 2013 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 41,029,599.00 ($ 41,029,599.00) - CUARENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	($ 0.00) - CERO PESOS
Plazo	7 (SIETE) MESES - 6 (SEIS) DIAS
Supervisor	- Olga Luz Giraldo Goez
Contratista	AUTOAMERICA S.A **Identificacion:** 890904615
Fecha de inicio	2026-03-25
Fecha de terminación	2026-12-31 **Modificacion:**

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Revision cada 40.000km cuando cumpla 320.000km:
Verificación estado de tubería de freno y guaya de mano, Aditivo Inyectores, Ajuste de pernos y tuercas de chasis y carrocería, Balanceo de ruedas delanteras, Cambio de aceite Diferenciales, Cambio de aceite Dirección, Cambio de aceite Transfer y Filtro, Cambio de Bujías (Cada 80.000 KM), Cambio de filtro aire cabina (AA), Cambio de filtro combustible Diesel, Cambio de filtro combustible Gasolina, Cambio de filtro de aire, Cambio de filtro y aceite de motor, Cambio líquido de frenos, Engrase de esferas, juntas de cardanes y terminales de dirección (Solo Pick Up), Engrase de rodamientos (Solo Pick Up), Inspección aire acondicionado, Inspección apertura de capó, Inspección batería, Inspección cinturón de seguridad, Inspección correas y/o tensionar, Inspección de aceite de transmisiones y diferenciales (Solo 4X4), Inspección de filtros (cambiar si es necesario), Inspección de fugas/ daño línea de escape, Inspección de fugas/ daños amortiguadores, línea de freno, combustible, Inspección de fugas/daños de aceite de motor, refrigerante de motor, Inspección de fugas/daños de trasmisión, transferencias, diferencial, Inspección de hermeticidad de tanque de combustible, Inspección de la alineación de las ruedas, Inspección de luces e instrumentos internos, Inspección línea de freno en cofre de motor, Inspección líquido refrigerante del motor, Inspección luces delanteras, traseras y luz placa, Inspección plumillas, lava vidrios, calefacción y pito, Inspección volante, articulaciones, revisión de juego libre de columna de dirección, Inspección y ajuste de suspensión. delantera y trasera, Lubricación de muñones de dirección, Revisión brazo de suspensión, Revisión eficacia del frenado, Revisión estabilidad de dirección, Revisión general de frenos (verificar estado de discos, campanas, pastas y bandas), Revisión niveles de embrague, lava vidrios, dirección asistida, refrigerante, Revisión recorrido pedal acelerador – freno – embrague, Revisión recorrido y efectividad freno de mano, Revisión switch de cortesía de puertas y ajuste de puertas, Revisión tapa de tanque de combustible, Verificación estado de pernos y hacer rotación de las llantas, Verificación presión de inflado de las llantas.

Revision cada 40.000km cuando cumpla 320.000km

INCLUYE LOS SIGUIENTES REPUESTOS:
Mano de Obra
Filtro de Aceite
Empaque tapón
Aceite Motor Diesel (1/4)
Filtro de Aire
Líquido de Frenos
Limpiador Inyectores Diesel VIA TANQUE
Limpiad Inyectores DIESEL BG
Filtro Aire acondicionado Cabina (CAF)
Aceite Diferencial LSD GL--5 85W- 90
Aceite Diferencial 80W-90 del (1/4)
Aceite TRANSFER 75W-80 del (1/4)
Aceite de Caja MEC 80W-90(1/4)
Limpiador cuerpo de admisión
Filtro de Combustible

SERVICIO : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
se redistribuye para bolsa $5.707.361	0.00 %	0.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Revision cada 5.000km cuando cumpla 325.000km, 335.000km, 345.000km:
Ajuste de pernos y tuercas de chasis y carrocería, Cambio de filtro y aceite de motor
Engrase de esferas, juntas de cardanes y terminales de dirección (Solo Pick Up)
Engrase de rodamientos (Solo Pick Up)
Inspección aire acondicionado
Inspección apertura de capó
Inspección batería
Inspección cinturón de seguridad
Inspección de filtros (cambiar si es necesario)
Inspección de fugas/ daño línea de escape
Inspección de fugas/ daños amortiguadores, línea de freno, combustible
Inspección de fugas/daños de aceite de motor, refrigerante de motor
Inspección de fugas/daños de trasmisión, transferencias, diferencial
Inspección de hermeticidad de tanque de combustible
Inspección de luces e instrumentos internos
Inspección línea de freno en cofre de motor
Inspección líquido refrigerante del motor
Inspección luces delanteras, traseras y luz placa
Inspección plumillas, lava vidrios, calefacción y pito
Inspección volante, articulaciones, revisión de juego libre de columna de dirección
Inspección y ajuste de suspensión delantera y trasera
Lubricación de muñones de dirección
Revisión niveles de embrague, lava vidrios, dirección asistida, refrigerante
Revisión recorrido pedal acelerador – freno – embrague
Revisión recorrido y efectividad freno de mano
Revisión switch de cortesía de puertas y ajuste de puertas
Revisión tapa de tanque de combustible
Verificación estado de tubería de freno y guaya de mano
Revision cada 5.000km cuando cumpla 325.000km, 335.000km, 345.000km

INCLUYE LOS SIGUIENTES REPUESTOS:
Filtro de Aceite
Empaque tapón
Aceite Motor Diesel (1/4)

SERVICIO : 3

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
.	0.00 %	66.67 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Revisión cada 10.000km cuando cumpla 330.000km:
Aditivo Inyectores
Ajuste de pernos y tuercas de chasis y carrocería
Balanceo de ruedas delanteras
Cambio de filtro aire cabina (AA)
Cambio de filtro de aire
Cambio de filtro y aceite de motor
Engrase de esferas, juntas de cardanes y terminales de dirección (Solo Pick Up)
Engrase de rodamientos (Solo Pick Up)
Inspección aire acondicionado
Inspección apertura de capó
Inspección batería
Inspección cinturón de seguridad
Inspección correas y/o tensionar
Inspección de aceite de transmisiones y diferenciales (Solo 4X4)
Inspección de filtros (cambiar si es necesario)
Inspección de fugas/ daño línea de escape
Inspección de fugas/ daños amortiguadores, línea de freno, combustible
Inspección de fugas/daños de aceite de motor, refrigerante de motor
Inspección de fugas/daños de trasmisión, transferencias, diferencial
Inspección de hermeticidad de tanque de combustible
Inspección de la alineación de las ruedas
Inspección de luces e instrumentos internos
Inspección línea de freno en cofre de motor
Inspección líquido refrigerante del motor
Inspección luces delanteras, traseras y luz placa
Inspección plumillas, lava vidrios, calefacción y pito
Inspección volante, articulaciones, revisión de juego libre de columna de dirección
Inspección y ajuste de suspensión delantera y trasera
Lubricación de muñones de dirección
Revisión eficacia del frenado
Revisión estabilidad de dirección
Revisión general de frenos (verificar estado de discos, campanas, pastas y bandas)
Revisión niveles de embrague, lava vidrios, dirección asistida, refrigerante
Revisión recorrido pedal acelerador – freno – embrague
Revisión recorrido y efectividad freno de mano
Revisión switch de cortesía de puertas y ajuste de puertas
Revisión tapa de tanque de combustible
Verificación estado de pernos y hacer rotación de las llantas
Verificación estado de tubería de freno y guaya de mano
Verificación presión de inflado de las llantas.
Revisión cada 10.000km cuando cumpla 330.000km
INCLUYE LOS SIGUIENTES REPUESTOS:
Filtro de Aceite
Empaque tapón
Aceite Motor Diesel (1/4)
Filtro de aire
Limpiador Inyectores Diesel VIA TANQUE

SERVICIO : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Revision cada 20.000km cuando cumpla 340.000km:
Aditivo Inyectores
Ajuste de pernos y tuercas de chasis y carrocería
Balanceo de ruedas delanteras
Cambio de aceite Diferenciales
Cambio de aceite Dirección
Cambio de filtro aire cabina (AA)
Cambio de filtro combustible Diésel
Cambio de filtro de aire
Cambio de filtro y aceite de motor
Cambio líquido de frenos
Engrase de esferas, juntas de cardanes y terminales de dirección (Solo Pick Up)
Engrase de rodamientos (Solo Pick Up)
Inspección aire acondicionado
Inspección apertura de capó
Inspección batería
Inspección cinturón de seguridad
Inspección correas y/o tensionar
Inspección de aceite de transmisiones y diferenciales (Solo 4X4)
Inspección de filtros (cambiar si es necesario)
Inspección de fugas/ daño línea de escape
Inspección de fugas/ daños amortiguadores, línea de freno, combustible
Inspección de fugas/daños de aceite de motor, refrigerante de motor
Inspección de fugas/daños de trasmisión, transferencias, diferencial
Inspección de hermeticidad de tanque de combustible
Inspección de la alineación de las ruedas
Inspección de luces e instrumentos internos
Inspección línea de freno en cofre de motor
Inspección líquido refrigerante del motor
Inspección luces delanteras, traseras y luz placa
Inspección plumillas, lava vidrios, calefacción y pito
Inspección volante, articulaciones, revisión de juego libre de columna de dirección
Inspección y ajuste de suspensión delantera y trasera
Lubricación de muñones de dirección
Revisión brazo de suspensión
Revisión eficacia del frenado
Revisión estabilidad de dirección
Revisión general de frenos (verificar estado de discos, campanas, pastas y bandas)
Revisión niveles de embrague, lava vidrios, dirección asistida, refrigerante
Revisión recorrido pedal acelerador – freno – embrague
Revisión recorrido y efectividad freno de mano
Revisión switch de cortesía de puertas y ajuste de puertas
Revisión tapa de tanque de combustible
Verificación estado de pernos y hacer rotación de las llantas
Verificación estado de tubería de freno y guaya de mano
Verificación presión de inflado de las llantas

Revision cada 20.000km cuando cumpla 340.000km
INCLUYE LOS SIGUIENTES REPUESTOS:
Filtro de Aceite
Empaque tapón
Aceite Motor Diesel (1/4)
Filtro de Aire
Líquido de Frenos
Limpiador Inyectores Diesel VIA TANQUE
Filtro Aire acondicionado Cabina (CAF)
Aceite Diferencial LSD GL--5 85W- 90
Filtro de Combustible

SERVICIO : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Mediante orden de trabajo de fecha 28/.07/2026, se solicito revisión de los 20.000KM cuando el vehículo alcanzara los 341.000 , dada la disponibilidad de la agenda del director se envío el vhículo para revisión cumplidos los 342.069km en la revisión se realizó: cambio de Filtro de Aceite cambio Empaque tapón cambio Aceite Motor Diesel (1/4) cambio de Filtro de Aire cambio de Líquido de Frenos se Limpiaron los Inyectores Diesel VIA TANQUE cambio de Filtro Aire acondicionado Cabina (CAF) cambio de Aceite Diferencial LSD GL--5 85W- 90 cambio de Filtro de Combustible El servicio se realizó cumpliendo las especificaciones técnicas y fue recibido a satisfacción. EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DETECTO LA NECESIDAD DE CAMBIAR LAS MORDAZAS FRENO TRASERO Y L ARANDELA.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Pastas de freno delanteras Pastas de freno traseras Bateria Juego de Llantas Bandas para freno de emergencia (Juego) Discos de freno delanteros (Valor unitario por lado) Discos de freno traseros (Valor unitario por lado) Diagnosticos estimados Amortiguadores delanteros (valor unitario por lado) Amortiguadores traseros (valor unitario por lado) Terminales axiales (Valor unitario por lado) Revision Técnico mecanica

UND : 12

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

De acuerdo a la orden de trabajo se realizó mantenimiento de frenos con el cambio de bandas de freno trasero y pastas y bandas freno delantero y bandas del feno estacionario o freno de emergencia. Mediante orden de trabajo de 06/08/2026 se realizó la revisión técnico mecanica al vehículo ODR249	25.00 %	66.67 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	3.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
BOLSA DE RECURSOS:
EVENTOS : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Dado que el valor de la revisión tecnico mecanica tuvo un menor costo de $375.000 el saldo se llevo a la bolsa por $264.249 para ajustar repuestos.	0.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	0.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

• Garantizar que los repuestos, materiales, insumos y accesorios suministrados son originales, de acuerdo con la marca, tipo y modelo de vehículo.
• Asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.
• En caso de ser necesarios, presentar informe técnico por escrito, si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado del parque automotor, por parte de quien conduce, para tomar acciones correctivas necesarias.
• En la orden de trabajo deberá registrar fecha, hora de ingreso y hora de salida del vehículo de sus instalaciones; realizar inventario físico, revisar y registrar niveles de combustible. Igualmente deberá informa fecha y hora de posible entrega, así como indicar cada una de las actividades realizadas al vehículo.
• El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia podrá solicitar al proveedor para el suministro de aceites que sea en cuartos o galón.
• Para pruebas de ruta, el contratista debe llevar un registro de la fecha, hora y recorrido realizado, cuando este se aplique.
• Certificar, mediante un gestor ambiental autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de elementos y/o residuos de acuerdo con la normatividad vigente.
• El contratista se obliga a exigir una orden de trabajo, a emitir un concepto técnico sobre la reparación solicitada a fin de ser autorizado por la supervisión.
• Cuando se requieran repuestos, suministros y/o mano de obra, se obliga a dar una cotización previa al inicio de cualquier proceso de mantenimiento para la cual deberá enviar un email e informar vía telefónica al supervisor del contrato, el valor o cotización, valor de mano de obra, garantía y repuestos a cambiar, antes de iniciar la reparación, para que sean autorizados por el supervisor.
• Responder por la correcta instalación de todas las piezas y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato.
• Suministrar los bienes y la mano de obra especializada para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.
• Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos se restituirán sin ningún costo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
• Contar con el recurso humano capacitado para prestar el servicio.
• Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deberán realizarse al vehículo previa orden expedida por el supervisor del contrato o por quien éste autorice.
• Responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén siendo atendidos.

MES : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

Autoamérica cumple a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, entregando los servicios con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad. Suministra toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. Los precios presentados en la propuesta son fijos durante la ejecución del contrato. Cuenta con sede operativa en la ciudad de Medellín. Cubre todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes. Cumple con la garantía mínima legal de los repuestos suministrados, la cual será conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, por el término de tres (3) meses contados a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato Suministró factura, copia de la factura, anexo que relacione el servicio prestado al vehículo, especificando cantidad y precio por cada ítem, además del recibo a satisfacción por parte del conductor. Los recursos destinados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas pueden ser reasignados mediante acta suscrita por el supervisor/interventor y el contratista, según la dinámica de la ejecución. Atiende los requerimientos de la supervisión. Canceló los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato. Facilita la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. A la fecha el proveedor no ha informado al contratante sobre alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. Realizó los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de las personas al servicio del contratista que ejecutaran las actividades del contrato. Cumple con las actividades que se requieran respecto del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones.	100.00 %	200.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Medellín	1.00

Evaluación al Proveedor o Contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio**:
	El contratista ha cumplido el objeto del contrato , Autoamérica, ha dado cumplimiento con las ordenes de trabajo enviadas para el vehiculo ODR249 Toyota, cumpliendo así con el objeto contractual de realizar mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo. Según la Orden enviada el 27/07/2026 para mantenimiento preventivo y correctivo revisión de los 341.000km y orden de trabajo del 06/08/2026 para la revisión tecnico mecanica, se cumplio con las actividades definidas en las especificaciones técnicas para cada servicio.
	Calidad de las especificaciones del bien o servicio:
	Los trabajos solicitados son realizados son eficientes, oportunos y de calidad, tanto en los respuestos, suministros y mano de obra. EL contratista ha garantizado el suministro de repuestos originales de la marca Toyota.
	Cumplimiento de la entrega:
	El servicio brindado por el proveedor es oportuno, en la programación de citas y de atención en taller, el vehículo fue atendido con prioridad ante la falla que presentaba.
	Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:
	Los trabajos solicitados son realizados de manera eficiente, oportuna y de calidad, tanto en los respuestos, suministros y mano de obra.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 41,029,599.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 41,029,599.00**

CONTROL DE PAGOS						
NRO CUENTA	**FECHA CUENTA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR AMORTIZACIÓN**	**VALOR DEVOLUCIÓN**	**% PAGADO**	**SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN**
1	2026-04-22	4,747,753.00	0.00	0.00	11.57 %	36,281,846.00
2	2026-05-25	15,269,496.00	0.00	0.00	48.79 %	21,012,350.00
3	2026-06-25	3,012,746.00	0.00	0.00	56.13 %	17,999,604.00
4	2026-08-21	5,762,349.00	0.00	0.00	70.17 %	12,237,255.00
Total Pagado		**$ 28,792,344.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 70.17**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El contratista aportó el certificado de la seguridad social y parafiscales certificando el pago de los últimos seis meses emitido en el mes de agosto de 2026, en el cual hace constar que se encuentra al día con los pagos por este concepto.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

De conformidad con las obligaciones contractuales, se autoriza realizar el pago de la factura AAMMD355209, por valor de $5.387.349 y factura AAMMD355210 POR VALOR DE $375.000 CORRESPONDIENTE AL PAGO CUATRO DEL CONTRATO,
SE RECIBE A SATISFACCION EL SERVICIO PRESTADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REVISION DE LOS 341.000 Y EL SERVICIO DE RTM ALA ODR249

Nombre del Supervisor/ interventor:

Olga Luz Giraldo Goez
Firma Supervisor / Interventor